



**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, Número OA-019GYR047-T66-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la adquisición consolidada de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para el ejercicio fiscal 2015 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada número OA-019GYR047-T66-2014, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

#### 1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a sus derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir el Requerimiento de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para el IMSS, supera los 46 mil millones de pesos. Para enero del 2015, el IMSS tiene una disponibilidad presupuestal de \$30,393'731,799 para la adquisición de vacunas, medicamentos y material de curación, monto que respalda la realización de la presente convocatoria.

#### Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS

2010	2011	2012	2013	2014
\$24, 355,590, 600	\$27, 980,907,527	\$37, 698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de



Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de alta Especialidad (CCINSHAE) así como Secretarías de Salud a nivel estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las dependencias y entidades anteriormente señaladas, en la consolidación, se incluyó a la Secretaría de Marina, Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez moreno"; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Juan N. Navarro" y Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco") quienes firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 43 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

El procedimiento de compra consolidada que se reporta, fue convocado por el IMSS (la Convocante) conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las 46 dependencias y entidades participantes. Este documento puede ser consultado en el **Anexo 1** de este informe.

Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes o beneficiarios.

## 2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

### 2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre del 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.



La colaboración del Testigo Social en la licitación que se reporta en este informe inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

## 2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.



Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### 3. Monitoreo

#### 3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana, fue para la adquisición de: medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de 46 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud.

El procedimiento de licitación que Transparencia Mexicana reporta a través de este testimonio, se dividió en 15 partidas, las cuales fueron concursadas a través de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, utilizando medios electrónicos a través del portal CompraNet. El detalle de cada una de las partidas es el siguiente:

Partida	Grupo	Clave	Descripción
1	10	1704	Sulfato ferroso solución cada ml contiene: sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.
2	10	1972	Eritromicina suspensión oral cada 5 ml contienen: estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.
3	10	2132	Clarithromicina tableta cada tableta contiene: clarithromicina 250 mg envase con 10 tabletas.
4	10	5084	Tacrolimus capsula cada capsula contiene: tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus envase con 50 capsulas.
		5306	Ácido micofenólico comprimido cada comprimido contiene: micofenolato de mofetilo 500 mg envase con 50 comprimidos
5	10	5086	Sirolimus solución oral. cada ml contiene: sirolimus 1 mg. Envase con 60 ml.
6	10	5106	Atorvastatina tableta cada tableta contiene: atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.
7	10	5111	Valsartan comprimido cada comprimido contiene 80 mg envase con 30 comprimidos.
8	10	5163	Somatropina solución inyectable cada frasco ampolla con liofilitizado contiene: somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI envase con frasco ampolla y frasco ampolla o ampolla con 1 o 2 ml de diluyente.



9.	10	5187	Omeprazol o pantoprazol solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. O pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampolla con liofilizado y ampolla con 10 ml de diluyente.
10	10	5229	Ácido ascórbico solución inyectable cada ampolla contiene: ácido ascórbico 1 g envase con 6 ampollas de 10 ml.
11	10	5237	Interferón (beta) solución inyectable cada frasco ampolla o jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 44 microgramos (12 millones UI) envase con frasco ampolla con liofilizado y ampolla con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml.
		5251	Interferón (beta) solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado o cada jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 6 millones UI (30 microgramos) envase con un frasco ampolla con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, o una jeringa prellenada con 0.5 ml y aguja.
12	10	5265	Imipenem y cilastatina solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla o envase con 25 frascos ampolla.
13	10	5291	Meropenem solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampolla.
		5292	Meropenem solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampolla.
14	40	4057	Midazolam solución inyectable cada ampolla contiene: clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o midazolam 15 mg envase con 5 ampollas con 3 ml.

En el anexo 20 de la Convocatoria, se estableció el requerimiento del número de piezas que cada entidad solicitó, como parte de este procedimiento de licitación, así como los términos para la entrega de los medicamentos. La información detallada del requerimiento de piezas por entidad puede ser consultada en el **Anexo 2** de este informe.

### 3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Incluyente”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación y vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.



De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos corrieron a cargo de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo de esta licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, RLAASSP, al y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

**3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS (entidad convocante) la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, la investigación de mercado, los estudios de factibilidad y de costo-beneficio, oficios de suficiencia o autorización presupuestaria, a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. Transparencia Mexicana solicitó al IMSS esta información, a través de la Titular de la División De Bienes Terapéuticos.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el Anexo 3, de este informe.

**4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Ofertas Subsecuentes de Descuentos
- Acto de Fallo



- **Firma de Contratos**

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, para la revisión del proyecto y convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Revisión y publicación de la Convocatoria	17/10/2014
Junta de Aclaraciones	25/11/2014
Recepción y apertura de proposiciones	02/12/2014
Evaluación de proposiciones	03/12/2014
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	04/12/2014
Fallo	05/12/2014
Firma de Contrato	16 al 19/12/2014

#### **4.1 Proyecto de convocatoria**

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre del 2014, el proyecto de convocatoria a la licitación PA-019GYR047-N56-2014, para la compra consolidada IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal, para el ejercicio fiscal 2015.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, el proyecto de convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que los interesados formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La preconvocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados del 29 de septiembre al 10 de octubre y la convocante dio respuesta a comentarios y preguntas el 16 de octubre del 2014, a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar la preconvocatoria previo a su publicación; sin embargo, la revisó durante el periodo de publicación para conocimiento de los interesados, y formuló comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la preconvocatoria de la licitación 66, fueron compartidos con el IMSS.

De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:



- Simplificar algunas secciones, pues la información se repite con los anexos o están en el documento, podrían ponerse como Anexo a la Convocatoria.
- Hacer consistentes las secciones de la Convocatoria, incisos y sub-incisos; hay incisos que no tienen numeral y es difícil referirse a ellos, por ejemplo en la Junta de Aclaraciones;
- Precisar y uniformar las siglas a lo largo de la Convocatoria conforme al Glosario y utilizarlas, pues en la Convocatoria aparece el nombre completo en muchos casos;
- En el cuerpo del documento, cuando se mencione por primera vez a los Anexos, describir su nombre;
- Para la presente Convocatoria no aplica el anexo 20 G "claves con muestras", por lo que se sugiere suprimir.
- Se señalaba que el procedimiento de contratación, será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes previamente determinadas en el Anexo Número 20, pero en éste no queda claro la cantidad mínima por lo que habría que aclararse (40%).
- En el texto de la Convocatoria, en plazo y lugar se entrega, se incluyen claves que no se encuentran en el Anexo 20, como son 0232, 0233, 4239 y 5233, se sugirió eliminar dichos párrafos o secciones.
- En relación a las fechas de entrega, en algunos casos se mencionaba, enero del 2015. Se sugirió revisar ya que las empresas ganadoras tendrían un margen de producción y entrega casi de un mes.
- Se recomendó hacer un esfuerzo, en la medida de lo posible, de hacer homogéneos los procedimientos de las instituciones y simplificar algunos de los procesos de entrega de producto, pagos, etc. pues se piden reiteradamente requisitos y documentación;

#### 4.2. Publicación de Convocatoria

De acuerdo al artículo 30 de la LAASSP, la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 17 de octubre del 2014. Asimismo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de octubre del 2014. En la Convocatoria, se observa el cumplimiento del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en CompraNet.

##### 4.2.1 Junta de aclaraciones

Transparencia Mexicana observó que el acto de la junta de aclaraciones de la licitación que se reporta, se realizó el 25 de noviembre de 2014 e inició a las 10 horas, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en cumplimiento a lo



establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Al acto asistieron representantes de la Coordinación de Control del Abasto, de la División de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control de todo el IMSS, de la Subdirección de Abasto del ISSSTE, de PEMEX, de la SEDENA, y de la CCINSHAE.

Transparencia Mexicana conoció que 111 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación T66 para la compra consolidada de medicamentos grupo 010. A continuación se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación.

No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
1	Abastecedora de Fármacos, S.A. de C.V.
2	Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
3	AGR Outsourcing, S.A. de C.V.
4	Alvartis Pharma, S.A. de C.V.
5	Asofarma de México, S.A. de C.V.
6	AstraZéneca, S.A. de C.V.
7	Baxter, S.A. de C.V.
8	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
9	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.
10	Bruluagsa, S.A. de C.V.
11	Casa Marzam S.A. de C.V.
12	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.
13	Cell Pharma, S. de R.L. de C.V.
14	Científica Vela Quin, S.A. de C.V.
15	Cobiter, S.A. de C.V.
16	Codifarma, S. A. de C. V.
17	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
18	Comercializadora Farmalus, S.A. de C.V.
19	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
20	Comercializadora Pharmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
21	Comercializadora Rugase, S.A. de C.V.
22	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.



No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
23	Corporación Armo, S.A. de C.V.
24	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.
25	Diagnóstico y Cirugía, S.A. de C.V.
26	Dibiter, S.A. de C.V.
27	Dimefar, S.A. de C.V.
28	Distribuidora de Equipo Audiológico, S.A. de C.V.
29	Distribuidora de Medicamentos Fama, S.A. de C.V.
30	Distribuidora de Medicamentos Itzamna, S.A. de C.V.
31	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.
32	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
33	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.
34	Distribuidora Sevi, S.A. de C.V.
35	El Mercado Hospitalario, S.A. de C.V.
36	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R.L. de C.V.
37	Exfarma, S.A. de C.V.
38	Farmacéutico Empresarial Martínez, S.A. de C.V.
39	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
40	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.
41	Farmadescuento, S. A. de C. V.
42	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
43	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.
44	Grupo Ivec, S.A. de C.V.
45	Grupo 5 Comercializadora de Productos Mexicanos, S.A. de C.V.
46	Grupo Farmacéutico Santo Tomás, S.A. de C.V.
47	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
48	Grupo Fyrme, S.A. de C.V.
49	Grupo Gipson, S.A. de C.V.
50	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.
51	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
52	Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales, S. de R.L.
53	Innovare R & D, S.A. de C.V.
54	Insumos Jar, S.A. de C.V.
55	Insumos y Suministros, S.A. de C.V.
56	Integración Farmacéutica y Equipo Médico, S.A. de C.V.
57	La Cima del Éxito, S.A. de C.V.



No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
58	Laboratorio Raam de Sahuayo, S. A. de C. V.
59	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.
60	Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.
61	Laboratorios Cryopharma, S. A. de C. V.
62	Laboratorios Del Rio, S.A.
63	Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V.
64	Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.
65	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
66	Laboratorios Pizzard, S.A. de C. V.
67	Laboratorios Salus, S. A. de C.V.
68	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.
69	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.
70	Laboratorios Valdecasas, S.A.
71	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
72	Lomedic, S.A. de C.V.
73	Marketing Medicinal, S.A. de C.V.
74	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.
75	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.
76	Mesalud, S.A. de C.V.
77	Nadro S.A.P.I., de C.V.
78	Novag Infancia, S.A. de C.V.
79	Nutrición Médica y Tecnología, S.A. de C.V.
80	Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.
81	Pego, S.A. de C.V.
82	Pharmacia & Upjohn, S.A. de C.V.
83	Phármacos Exakta, S.A. de C.V.
84	Pharmagen, S.A. de C.V.
85	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.
86	Probiomed, S.A. de C.V.
87	Prodifam, S.A. de C.V.
88	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
89	Proinmune de México, S.A. de C.V.
90	Promotora Proidem, S.A. de C.V.
91	Proquigama, S.A. de C.V.
92	Protein, S.A. de C.V.



No.	Licitantes que generaron formato de registro de participación
93	Proveedora de Insumos Hospitalarios y Medicamentos al Mayoreo, S.A. de C.V.
94	Pse Outsourcing, S.A. de C.V.
95	Psicofarma, S.A. de C.V.
96	Química Industrial del Agua, S.A. de C.V.
97	Ragar, S.A. de C.V.
98	Ralca, S.A. de C.V.
99	Randall Laboratories, S.A. de C.V.
100	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
101	Rex Farma, S.A. de C.V.
102	Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.
103	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
104	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.
105	Servicio Empresarial Total, S.A. de C.V.
106	Soporte Médico Integral, S.A. de C.V.
107	Suplimex, S.A. de C.V.
108	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
109	Zagapharm, S.A. de C.V.
110	Zenteno Productos, S.A. de C.V.
111	Zigor México, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:00 horas, del 24 de noviembre de 2014 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), 13 licitantes enviaron 246 preguntas, a través del sistema CompraNet.

Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la junta de aclaraciones, fueron las siguientes:



No.	Razón Social de los licitantes	Número de preguntas y respuestas	Núm. Preguntas a las aclaraciones y respuestas
1	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	8	0
2	Codifarma, S.A. de C.V.	1	0
3	Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. de C.V.	22	8
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	36	2
5	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	31	0
6	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	1	0
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	17	2
8	Probiomed, S.A. de C.V.	26	2
9	Proinmune, S.A. de C.V.	1	0
10	Proquigma, S.A. de C.V.	55	0
11	Ralca, S.A. de C.V.	6	0
12	Representaciones E Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	41	3
13	Servicio Empresarial Total, S.A. de C.V.	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>246</b>	<b>17</b>

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS diera respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la Convocatoria. Asimismo, Transparencia Mexicana observó que el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes las respuestas a las preguntas, así como 30 aclaraciones generales a la Convocatoria, el 25 de noviembre a las 10:09 horas, a través del portal de CompraNet.

El IMSS informó a los licitantes que contarian con 6 horas a partir de la publicación de las aclaraciones a la Convocatoria y respuestas en CompraNet, para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas. Conforme lo observado por Transparencia Mexicana, una vez vencido el plazo, el IMSS ingresó al portal de CompraNet las respuestas a los licitantes habían formulado. Los licitantes y el número de preguntas formuladas por cada uno se detallan en el cuadro antes presentado.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.



#### 4.2.2 Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó el 2 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la Convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes a través del sistema CompraNet. Transparencia Mexicana constató que la Convocante recibió propuestas de 13 licitantes. A las 21:00 horas del 2 diciembre, el IMSS publicó en el sistema CompraNet, el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria".

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

Número de licitantes que ofertaron	Total de partidas en las que se recibieron ofertas	Cantidad de bienes requeridos por la entidad convocante
13	14	34,353,405

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet correspondieron a las siguientes empresas:

No.	Razón Social del licitante
1	Cobiter, S.A. de C.V.
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
3	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
5	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.
6	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R.L. de C.V.
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
8	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
9	Laboratorios Senosiaín, S.A. DE C.V.
10	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
11	Pihcsa Medica, S. A. de C. V.
12	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
13	Proquigama, S.A. de C.V.

El detalle de las propuestas presentadas se encuentra en el **Anexo 4**, del presente informe.



#### 4.2.3 Evaluación de Proposiciones

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, con posterioridad a la recepción de propuestas, el IMSS realizó su evaluación.

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones técnicas consistió en la verificación de que las propuestas por los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de la Convocatoria, considerando la revisión de los siguientes puntos:

- La entrega completa y correcta de la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Que los bienes ofertados cumplieran con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la Convocatoria, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- La evaluación de las Proposiciones se realizó comparando entre si lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se realizó sobre la descripción de la clave que correspondía al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, contenido en el Cuadro Básico Institucional vigente.
- Se verificó el registro sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Que la clave ofertada fuera acorde a lo asentado en el registro sanitario y documentación que acompañaba como parte de su oferta, solicitando entre los requisitos de la convocatoria que los medicamentos ofertados deberían acreditar documentalmente con su registro sanitario ser considerados como medicamentos genéricos, antes genéricos intercambiables, o de referencia.
- Que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo 20 (veinte) de la convocatoria y las modificaciones que resultaron de la junta de aclaraciones. Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones económicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con el numeral 9.2 de la Convocatoria.
- Se analizaron los precios ofertados por los licitantes, las operaciones aritméticas, clave, descripción, cantidad máxima, procedencia, precio ofertado, producto denominado, nombre y R.F.C. del fabricante, de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo número 13 (trece) y con lo requerido en la presente convocatoria.
- Se realizó por la clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre si, todos los precios ofertados por los licitantes participantes.



Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que dos empresas manifestaron ser MIPYME y presentaron convenio de participación conjunta, por lo que el IMSS verificó que podrían participar en etapa de presentación de OSD continuar su participación sin presentar pujas en esa etapa, de acuerdo al artículo 38, fracción VII, de la LAASSP. Las empresas que manifestaron ser MIPYME, son:

- Cobiter, S.A. de C.V.
- Plhcsa Médica, S. A. de C. V.

Transparencia Mexicana pudo verificar el resultado de la evaluación realizada por el IMSS, corroborando en todos los casos que los resultados obtenidos correspondían con el contenido de las propuestas de los licitantes.

La verificación de Transparencia Mexicana durante la evaluación, consistió en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, cotejando con el listado del Anexo 1 de la Convocatoria, la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. En los Registros Sanitarios, Transparencia Mexicana corroboró el nombre genérico del medicamento, fórmula, vigencia, clase y presentaciones aprobadas por COFEPRIS y ofertada en cada proposición por partida, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio y cantidad ofertada.

Transparencia Mexicana revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la Convocante con los documentos presentados por los licitantes y que dichos dictámenes estuvieron correctos.

#### **4.2.3.1 Resultados de la Evaluación de las Proposiciones Técnica y Económica**

De conformidad con lo observado por Transparencia Mexicana, el 3 de diciembre de 2014, a las 19 horas, el IMSS informó a través de CompraNet que una vez concluido el plazo de 24 horas posteriores a la presentación y apertura de proposiciones, el resultado de la evaluación legal y técnica de las propuestas recibidas fue el siguiente:

De la evaluación realizada, el IMSS determinó que las siguientes propuestas serían desecharadas al no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:



Clave	Licitante	Titular del Registro Sanitario	Causal de desechamiento
4057	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. (4057, 073M99 SSA)	El registro sanitario no acredita la formulación establecida en el cuadro básico así como a la presentación o descripción requerida en el anexo 20 de la presente convocatoria.
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. (4057, 073M99 SSA)	Por lo antes descrito la clave 4057, Registros Sanitarios 073M99 SSA y 073M99 SSA: en la documentación presentada no cubre con la fórmula para la presentación, donde se contempla la equivalencia en clorhidrato de midazolam.
5187	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Tecnofarma, S.A. de C.V. (5291, 148M2011 SSA)	Para la clave 5187, Registro Sanitario 148M2011 SSA, la equivalencia en omeprazol sódico.
1972	Proquigama, S.A. de C.V.	Kimi Farm Internacional, S.A. de C.V. (1972, 89706 SSA)	Para la clave 1972, Registro Sanitario 89706 SSA: se solicita 250 mg de eritromicina envase con polvo para 100 ml y dosificador; sin embargo, el Registro Sanitario y la documentación presentada no indica cumplir con el envase requerido.
5265	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Laboratorios Servet, S.A. de C.V. (5265, 297M2006 SSA)	
1972	Encore Distribuciones Especializadas, S. de R. L. de C.V.	Comercializadora Farmacéutica MD, S.A. de C.V. (1972, 79433 SSA)	Los trámites de prórroga no fueron sometidos antes de los 150 días naturales de la fecha que concluya la vigencia; lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud.
	Proquigama, S.A. de C.V.	Alvartis Pharma, S.A. de C.V. (1972, 80765 SSA)	
5291 5292	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Laboratorios Salus, S.A. DE C.V. (5291, 182M2008 SSA) (5292, 182M2008 SSA)	El Registro Sanitario no acredita ser genérico (antes G.I.) tal y como se requiere en el anexo 20 de la presente convocatoria.

El IMSS dio a conocer las propuestas que como resultado del proceso de evaluación resultaron ser técnicamente solventes, ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria, e identificó a aquellas que podrían participar en el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para cada partida.



La relación de proposiciones técnicas solventes, en la evaluación legal y técnica que acreditaron los requisitos establecidos en la Convocatoria, para cada partida y, por lo tanto, podían participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuento:

Propuestas técnicas solventes para la Licitación OA-019GYR047-T66-2014					
Partida	Clave	Razón Social del licitante	Cantidad de bienes ofertados	Precio unitario ofertado** (pesos )	Monto total ofertado** (pesos)
1	1704	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.	4,685,225	6	\$28,111,350.00
2	1972	Proquigama, S.A. de C.V.	1,835,177	20	\$36,703,540.00
3	2132	Cobiter S.A. de C.V.	1,187,648	19.2	\$22,802,841.60
	2132	Laboratorios Senoslain, S.A. de C.V.	1,187,648	20	\$23,752,960.00
4*	5084	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	246,455	490	\$120,762,950.00
	5306	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.	553,511	503	\$278,416,033.00
	5084	Grupofármacos Especializados, S.A. de C.V.	246,455	500	\$123,227,500.00
	5306		553,511	500	\$276,755,500.00
	5084	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	246,455	500	\$123,227,500.00
	5306		553,511	503	\$278,416,033.00
	5084	Cobiter, S.A. de C.V.	246,455	550	\$135,550,250.00
	5306		553,511	540	\$298,895,940.00
	5084	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	246,455	629.64	\$155,177,926.20
	5306		553,511	651.39	\$360,551,530.29
5	5086	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	65,541	1,550.00	\$101,588,550.00
		Pihcsa Médica, S.A. de C.V.	65,541	2,000.00	\$131,082,000.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	65,541	2,002.92	\$131,273,379.72
		Cobiter, S.A. de C.V.	65,541	2,100.00	\$137,636,100.00
		Grupofármacos Especializados, S.A. de C.V.	65,541	2,100.00	\$137,636,100.00
6	5106	Proquigama, S.A. de C.V.	5,972,803	14	\$83,619,242.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	5,972,803	25	\$149,320,075.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	5,972,803	25.28	\$150,992,459.84
7	5111	Compañía Internacional Médica, S.A. de	1,515,447	78.8	\$119,417,223.60



Propuestas técnicas solventes para la Licitación OA-019GYR047-T66-2014

Partida	Clave	Razón Social del licitante	Cantidad de bienes ofertados	Precio unitario ofertado** (pesos)	Monto total ofertado** (pesos)
		C.V.			
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1,515,447	81.5	\$123,508,930.50
8	5163	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	564,881	101	\$57,052,981.00
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	564,881	102.25	\$57,759,082.25
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	564,881	102.25	\$57,759,082.25
9	5187	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	12,325,269	34.8	\$428,919,361.20
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	12,325,269	37.49	\$462,074,334.81
10	5229	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	86,839	105	\$9,118,095.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	86,839	110	\$9,552,290.00
11*	5237	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	92,260	1,113.05	\$102,689,993.00
	5251		49,275	1,231.25	\$60,669,843.75
	5237	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	92,260	1,146.44	\$105,770,554.40
	5251		49,275	1,268.19	\$62,490,062.25
	5237	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	92,260	1,482.27	\$136,754,230.20
	5251		49,275	1,639.68	\$80,795,232.00
12	5265	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	2,522,475	49	\$123,601,275.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	2,522,475	56.68	\$142,973,883.00
		Productos E Insumos Para La Salud, S.A. de C.V.	2,522,475	59	\$148,826,025.00
13*	5291	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	378,245	180	\$68,084,100.00



Propuestas técnicas solventes para la Licitación OA-019GYR047-T66-2014

Partida	Clave	Razón Social del licitante	Cantidad de bienes ofertados	Precio unitario ofertado** (pesos)	Monto total ofertado** (pesos)
	5292	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	775,720	209	\$162,125,480.00
	5291		378,245	183.9	\$69,559,255.50
	5292		775,720	218.5	\$169,494,820.00
	5291	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	378,245	420	\$158,862,900.00
	5292		775,720	420	\$325,802,400.00
14	4057	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	1,496,634	66.61	\$99,690,790.74

\*Partidas agrupadas

\*\* Los precios son sin I.V.A.

En el acta de presentación de propuestas el IMSS estableció el orden en que se realizarían las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, precisando el orden de las partidas y claves:

Orden en el que se realizó la puja	Partida	Clave	Propuesta más baja (pesos)
1	4	5084	490.00
		5306	500.00
2	13	5291	180.00
		5292	209.00
3	11	5237	1,113.05
		5251	1,231.25
4	5	5086	1,550.00
5	9	5187	34.80
6	12	5265	49.00
7	7	5111	78.80
8	8	5163	101.00
9	6	5106	14.00
10	10	5229	105.00
11	3	2132	19.20
12	14	4057	66.61



Orden en el que se realizó la puja	Partida	Clave	Propuesta más baja (pesos)
13	2	1972	20.00
14	1	1704	6.00

#### 4.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Conforme a lo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, las Ofertas Subsecuentes de Descuentos dieron inicio el 4 de diciembre, a las 9:30 horas. El IMSS informó a los licitantes las características de cada una de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, previo al inicio de las mismas y con al menos 1 minuto de anticipación.

Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 2 horas 25 minutos, por 14 partidas. Asimismo, una vez concluida la etapa de presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento,<sup>1</sup> y una vez que el IMSS recibió la información de las ofertas presentadas que fueron guardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública, la convocante evaluó si los precios ofertados por licitantes eran aceptables. Con esta evaluación el IMSS determinó las propuestas que en el fallo serían asignadas.

De las 14 partidas que fueron licitadas a través de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos se recibieron las siguientes propuestas:

<sup>1</sup> De acuerdo con la LAASSP, existen dos tipos de Ofertas Subsecuentes de Descuentos disponibles:

**Inglesa descendente o de primer precio.**– En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de apertura de la subasta. A partir de este precio las empresas pujan a la baja con decrementos mayores al mínimo establecido. En principio la subasta se programa para durar 10 minutos, y sólo en caso de que en el último minuto se presente una oferta, el periodo se aumenta en 3 minutos para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo. La subasta termina cuando pasan los primeros 10 minutos sin ampliación de plazo, o cuando, alguno de los plazos ampliados se cumple.

**Holandesa ascendente o de segundo precio.**– En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo ofrece a las empresas. Si en un periodo de 1 minuto ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas lo toma, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, se acaba la subasta.

Desarrollo de la OSD de la Convocatoria T66

Orden	Partida	Clave	Precio de salida (pesos)	Precio base/ oferta inicial (pesos)	Monto de los Decrementos mínimos (pesos)	Múltiplos Si ó No	Tipo de subasta	Rondas	Duración de la puja (minutos)	Precio final (pesos)
							No	Montos de los Incrementos en MXN	No	
1	4	53084	490		240,000,000.00	No aplica	N o P i C a	1a.	12,000,000.00	00.01 240,000,000.00
1	4	53091	500		160,000,000.00	No aplica	N o P i C a	12a.	6,000,000.00	12:00 Sin propuesta
2	13	5292	209							No aplica
2	13	5237	1,113.05		162,000,000.00	2,000,000.00	Si Ingresá inversa			10 160,000,000.00
3	11	5251	1,231.25							No aplica
4	5	5086	1,550.00		1,480.00	20.00	Si			00:00 1,380.00

Orden	Partida	Clave	Precio de salida (pesos)	Precio base/ oferta inicial (pesos)	Monto de los Decrementos mínimos (pesos)	Múltiplos Si ó No	Tipo de subasta	Rondas	Duración de la puja (minutos)	Precio final (pesos)
							No	No		
5	9	5167	34.8	22.00	No aplica	No	6 p - 1 c 8	10a.	0.50	08:22 26.50
6	12	5265	49	37.00	No aplica	No	6 p - 1 c 8	2a.	1.00	00:01 37.00
7	7	5111	76.8	70.00	1.00	No	Ingresa inversa		10.00	70.00

Orden	Partida	Clave	Precio de salida (pesos)	Precio base/ oferta inicial (pesos)	Monto de los Decrementos mínimos (pesos)	Múltiplos SI ó NO	Tipo de subasta	Rondas	Duración de la puja (minutos)	Precio final (pesos)
							No	Monto de los Incrementos en MXN		
8	8	5163	101	74.00	1.00	Si	No	No aplica	10	Sin propuesta
9	6	5106	14	10.00	0.10	Si	No aplica	No aplica	10	10.00
10	10	5229	105	102.00	1.00	No	No aplica	101.95	10	
11	3	2132	19.2	16.50	0.20	Si	No aplica	10	Sin propuesta	

Orden	Partida	Clave	Precio de salida (pesos)	Precio base/ oferta inicial (pesos)	Monto de los Decrementos (pesos) mínimos	Multiplos SI ó NO	Tipo de subasta	Rondas	Duración de la pujía (minutos)	Precio final (pesos)
								No	Monto de los incrementos en MXN	
12	14	4057	66.61	57.50	0.50	No	No aplica	No	5	57.50
								No aplica	8	
13	2	1972	20	19.00	0.20	No	No	5	19.00	
								No aplica		
14	1	1704	6	3.36	0.03	No		5	Sin propuesta	



El total de las claves por partida, fueron asignadas por la Convocante a la proposición con el importe más bajo por la partida completa, siempre y cuando ésta fuera solvente. La asignación se realizó de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 5.2 inciso g) de la Convocatoria.

#### 4.4 Fallo

Transparencia Mexicana constató que el acto de fallo se realizó el 5 de noviembre del 2014, a las 14:00 horas, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. La convocante adjudicó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones, para la adquisición de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, cuyos importes adjudicados no gravan el IVA.

Como resultado de esta licitación, en el acto del fallo se informó que las siguientes claves quedaron desiertas al no haber recibido proposiciones que cumplieran con lo establecido en la Convocatoria:

Partida	Grupo	Clave	Descripción	IMSS	ISSSTE	Secretarías de Salud	Institutos de Salud (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
1		1704	Sulfato ferroso solución cada ml contiene: sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	3,919,463	88,034	638,991	112	27,073	0	11,552	4,685,225
3		2132	Clantromicina tableta cada tableta contiene: clantromicina 250 mg envase con 10 tabletas.	507,204	350,061	264,465	15	57,775	15,165	12,963	1,187,568
8		5163	Somatropina solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado contiene: somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI envase con frasco ampolla o ampolla con 1 o 2 ml de diluyente.	563,665				1,216			564,881

El resumen del total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T66-2014, se puede consultar en el Anexo 5 de este informe.

Partida	Grupo	Clave	Razón Social del licitante	Importe asigna IMSS	Importe asigna ISSSTE	Importe asigna SS	Importe asigna CCINSHAE	Importe asigna SEDENA	Importe asigna PEMEX	Importe asigna SEMAR	Importe máximo asignado
010	010	5084	Proquigama, S.A. de C.V.	17,488,056.00	1,661,037.00	14,533,062.00	0.00	994,042.00	192,166.00	0.00	34,868,363.00
4	010	5306	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	63,073,378.90	6,121,610.00	2,145,199.60	0.00	488,557.20	357,923.80	0.00	72,186,669.50
5	010	5086	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	145,914,886.35	20,462,625.00	14,248.05	0.00	1,405,100.25	0.00	0.00	167,796,859.65
6	010	5106	Proquigama, S.A. DE C. V.	71,354,280.00	993,600.00	12,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,360,300.00
7	010	5111	Compañía Internacional Médica, S. A. DE C. V.	16,616,950.00	23,880,030.00	4,198,310.00	19,800.00	298,950.00	0.00	0.00	18,348,400.00
9	010	5187	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	220,035,701.00	41,560,930.50	54,109,740.50	1,748,443.50	6,376,536.00	2,786,952.00	1,325.00	326,619,628.50
10	010	5229	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	4,479,583.00	2,058,982.20	490,685.35	30,585.00	44,144.35	91,755.00	0.00	7,195,834.90
11	010	5237	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	1,120,368.00	514,896.00	0.00	0.00	0.00	22,950.00	0.00	1,658,214.00
			Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	64,947,169.36	12,874,317.20			2,242,376.84	845,933.12	0.00	80,909,796.52



		Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	39,972,510.24	7,370,338.56	0.00	0.00	241,176.00	0.00	0.00	47,584,024.80
		Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	16,438,060.98	3,258,033.84	0.00	0.00	0.00	213,008.31	0.00	19,909,103.13
		Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	10,117,432.56	1,865,504.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,982,937.20
		Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	65,689,615.00	8,746,837.00	17,256,208.00	272,320.00	848,484.00	460,650.00	57,461.00	93,331,575.00
12	010	5265								
		Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	24,700,140.00	18,410,760.00	3,536,820.00	2,443,860.00	6,384,960.00	1,464,120.00	0.00	56,940,660.00
		5291								
		5292								
13	010	5291	Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.	70,947,558.00	37,068,240.00	18,325,120.00	83,600.00	1,930,115.00	5,413,727.00	0.00
		5292	Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.	18,543,002.50	9,688,290.00	0.00	0.00	373,868.70	0.00	11,384,881.20
										29,645,060.00

14	040	4057	Comercializadora de Productos Institutionales, S.A. de C.V.	54,222,672.50	10,345,285.00	19,296,712.50	1,060,012.50	655,730.00	476,042.50	0.00	86,056,455.00
<b>GRAN TOTAL</b>			961,344,133.89	291,577,119.94	133,941,066.00	5,664,221.00	21,215,151.39	24,503,624.18	112,146.00	1,438,357,462.40	

Información de los montos adjudicados por institución y partida de la licitación T66 quedó como sigue:

El resumen de montos adjudicados por proveedor y partida para esta licitación se informa a continuación:

PROVEEDOR	Importes Máximos Asignados en la Licitación OA-019GYR047-T66-2014							
	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	TOTAL
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	159,142,352.10	30,589,940.76	19,296,712.50	1,060,012.50	3,139,282.84	1,321,975.62	0.00	214,550,276.32
Compañía Internacional Médica, S.A. DE C. V.	41,458,642.00	94,132,093.00	22,540.00	5,600.00	710,080.00	10,773,296.20	0.00	147,112,251.20
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	316,750,492.54	57,490,268.18	71,856,633.85	2,051,348.50	7,269,164.35	3,552,365.31	58,786.00	459,039,078.73
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	1,120,368.00	514,896.00	0.00	0.00	0.00	22,950.00	0.00	1,658,214.00
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	95,647,698.00	55,479,000.00	21,861,940.00	2,527,460.00	8,315,075.00	6,877,847.00	0.00	190,709,020.00
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	227,084,665.25	26,836,235.00	2,159,447.65	0.00	488,557.20	1,763,024.05	0.00	258,331,929.15
Pihesa Médica, S. A. de C. V.	71,354,280.00	993,600.00	12,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,360,300.00
Proquigama, S.A. de C.V.	48,765,636.00	25,541,067.00	18,731,372.00	19,800.00	1,292,992.00	192,166.00	53,360.00	94,596,393.00
<b>Total general</b>	<b>961,344,133.89</b>	<b>291,577,119.94</b>	<b>133,941,066.00</b>	<b>5,664,221.00</b>	<b>21,215,151.39</b>	<b>24,503,624.18</b>	<b>112,146.00</b>	<b>1,438,357,462.40</b>



#### 4.4.1 Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada:

Dependencia	Fecha	Hora
IMSS	19 de diciembre de 2014	12:00 horas
ISSSTE	18 de diciembre de 2014	12:00 horas
PEMEX	17 de diciembre de 2014	10:00 horas
SEDENA	16 de diciembre de 2014	10:00 horas
SEMAR	16 de diciembre de 2014	10:00 horas
SSA (Entidades)	19 de diciembre de 2014	10:00 a 12:00 horas
CCINSHAE (Hospitales)		

#### 5. Inconformidades

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

#### 6. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

#### 7. Recomendaciones

##### Convocatoria:

- TM considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más clara las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Asimismo, Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que se definen desde la Convocatoria. Esto podría repercutir en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.



Procedimiento de la licitación:

- Durante el desarrollo de las OSD el IMSS proporcionó a los licitantes una sala con la proyección del desarrollo en tiempo real de la OSD, el cual tenía como objetivo que los licitantes pudieran observar todas las ofertas que se realizan por partida y clave, sin que esto sea una obligación de la Convocante. Durante las OSD se presentaron problemas en la red institucional o problemas con el equipo de cómputo, los cuales están obsoletos o no tienen la capacidad para acceder al sistema de las OSD, a través de CompraNet, por lo que constantemente se sale del sistema y ya no es posible ver las pujas. Se sugiere corregir esta situación y asignar equipos que tengan la capacidad de interactuar con el Sistema CompraNET, así como mejorar la configuración del mismo y de la red o ancho de banda institucional.
- En el caso de la sesión de la OSD de la T66, se presentó cierta inquietud entre los licitantes, que estaban en las instalaciones del IMSS, ya que por ejemplo en la primera puja, tipo holandesa, al iniciar, apareció de inmediato que ya estaba terminada, en virtud de que se presentó una propuesta. Sin embargo, en la pantalla sólo apareció 9:30:00 en lugar de 9:30:01. Igualmente en las siguientes pujas 2, 5 y 6, tipo holandesa, las rondas tenían una duración de un minuto, pero al iniciar cada ronda el marcador iniciaba en 00:56; ó 00:57; ó 00:55, en lugar de 00:01. Por lo que se sugiere a la Convocante que plantee esta situación a los responsables del sistema CompraNet, y que la Secretaría de la Función Pública, pueda corregir esta situación en el sistema, en el ánimo de darle mayor certidumbre a los licitantes sobre el desarrollo de las OSD.
- El comentario final, es que de 14 partidas (que representaban 17 claves –bienes), tres claves se declararon desiertas. Derivado de lo anterior, se considera importante revisar la investigación de mercado y precios, así como la estrategia de compra. Las claves que, no fueron adjudicadas, quizás porque el precio era demasiado bajo, por debajo de los costos de producción; o bien, porque los licitantes esperan la asignación directa. Si bien es cierto que Transparencia Mexicana no tiene evidencia para respaldar esta afirmación, en nuestra opinión creemos que son escenarios que potencialmente podrían ser posibles.

**8. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, OSD y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, LAASSP y su Reglamento.

**9. Balance del procedimiento**



El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana y se tuvo acceso a todas las carpetas y documentación de la licitación en cuestión.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número OA-019GYR047-T66-2014 mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

#### 10. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 26 de septiembre y lo concluyó el 19 de diciembre del 2014.

#### 11. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien TM recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

#### 12. Anexos

- Anexo 1** Convenio de consolidación
- Anexo 2** Requerimientos por institución y por partida
- Anexo 3** Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social al IMSS
- Anexo 4** Presentación de propuestas solventes de la licitación T-66
- Anexo 5** Total de piezas adjudicadas por institución, licitantes y por partida de la licitación T-66

Transparencia Mexicana, A.C.

26 de diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del

# ANEXO 1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

**MINUTA** que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

## CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL..."

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "¡*UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO*!", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.



POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



SALUD



# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



SALUD



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDENACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDENACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

## CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1<sup>er</sup> DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:



SALUD



## ACUERDOS

1.- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UPCP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ

LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERÁN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5.- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6.- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7.- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASI COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8.- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9.- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL

# MÉXICO

Gobierno de la República



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBién CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
POR EL  
JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
POR LA  
GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M.  
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SAUD



# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

POR EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR  
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJAS RUBÍ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA  
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAG. SSN MG. PED. INTENSIV.  
JAVIER LÓPEZ LANDEROS  
DIRECTOR DE SUMINISTRÓS MÉDICOS.

POR LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.

POR LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE  
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZALEZ PINZÓN  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS  
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE  
TLAXCALA"

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



SALUD





**Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T66-2014**

Partida	Gpo	Clave	Descripción	IMSS	ISSSTE	Secretarías De Salud	Institutos (CINSSA/E)	SEDEMA	PEMEX	SEMAR	MÁXIMA
1	10	1704	Sulfato ferroso solución cada ml contiene: sulfato de hierro elemental. Envase botella con 15 ml.	3,919,463	88,034	638,991	112	27,073	0	11,552	4,685,225
2		1972	Eritromicina suspensión oral cada 5 ml contiene: estearato o estirolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	920,424	87,423	764,838	0	52,318	10,114	0	1,835,177
3	10	2132	Clarithromicina tableta cada tableta contiene: clarithromicina 250 mg envase con 10 tabletas.	507,204	350,061	244,465	15	57,775	15,165	12,563	1,137,648
4	10	5084	Tacrolimus cápsula cada cápsula contiene: tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus envase con 50 cápsulas.	215,341	20,900	7,324		1,668	1,222	0	246,455
		5306	Ácido micofenólico comprimido cada comprimido contiene: micofenolato de metilo 500 mg envase con 50 comprimidos	481,329	67,500	47		0	4,635	0	553,511
5	10	5085	Sirofílum solución oral, cada ml contiene: sirofílum 1 mg. Envase con 60 ml.	64,632	900	9		0	0	0	65,541
6	10	5105	Atenovastatina tabletta cada tabletta contiene: atenovastatina calcio tridratada equivalente a 20 mg de atenovastatina. Envase con 10 tabletas.	3,127,758	2,388,003	419,831	1,980	29,895	0	5,336	5,972,803
7	10	5111	Valsartan comprimido cada comprimido contiene 80 mg envase con 30 comprimidos.	237,385	1,139,164	322	80	10,144	128,352	0	1,515,447
8	10	5163	Somatropina solución inyectable cada frasco ampolla con liofilitizado contiene: somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UU envase con frasco ampolla o ampolla con 1 o 2 ml de diluyente.	563,665				1,216	0	0	564,881
9	10	5187	Omeprazol o pantoprazol solución inyectable cada frasco ampolla con liofilitizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. O pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampolla con liofilitizado y ampolla con 10 ml de diluyente.	8,303,234	1,568,337	2,041,677	65,979	240,624	105,168	50	12,325,269
10	10	5229	Ácido ascórbico solución inyectable cada ampolla contiene: ácido ascórbico 1 g envase con 6 ampollas de 10 ml.	54,924	25,244	4,013	300	433	1,125	0	86,839
11	10	5237	Interferón (beta) solución inyectable cada frasco ampolla o jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 44 microgramos (12 millones UU) envase con frasco ampolla con liofilitizado y ampolla con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml.	74,472	14,762			2,057	969	0	92,260

**Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T66-2014**

Partida	Epo	Clave	Descripción	IMSS	ISSSTE	Secretarías De Salud	Institutos (CCINSHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MAXIMA
10	5251		Interferón (letal) solución inyectable cada frasco ampolla con llaves y jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1 a 6 millones UI/30 microgramos/ envase con un frasco ampolla con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, o una jeringa prellenada con 0.5 ml y agua.	41,435	7,540			200	0	0	49,275
12	10	5265	Imipenem y cilastatina solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem, cilastatina sodica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla o envase con 25 frascos ampolla.	1,775,395	236,401	466,384	7,360	22,932	12,450	1,553	2,522,475
13	10	5291	Meropenem solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampolla.	171,528	127,852	19,649	13,577	35,472	10,167	0	378,245
		5292	Meropenem solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampolla.	4,24,327	221,700	87,680	400	9,235	32,378	0	375,720
14	40	4057	Midazolam solución inyectable cada ampolla contiene: clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o midazolam 15 mg envase con 5 ampollas con 3 ml.	943,003	179,918	335,585	18,435	11,404	8,279	0	1,426,634

**Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T66-2014**

Partida	Gpo	Clave	Descripción	IMSS	ISSSTE	Secretaría de Salud	Institutos (CCDISHAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MÁXIMA
1	10	1704	Sulfato ferroso solución cada ml contiene: sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase botella con 15 ml.	3,519,463	88,034	638,991	112	27,073	0	11,552	4,685,225
2		1972	Eritromicina suspensión oral cada 5 ml contiene: estearato o estisuccinato o estearato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	920,424	87,423	764,898	0	52,318	10,114	0	1,835,177
3	10	2132	Clari/tromicina tableta cada tableta contiene: claritromicina 250 mg envase con 10 tabletas.	507,204	350,061	244,465	15	57,775	15,165	12,953	1,187,648
4	10	5084	Tacrolimus cápsula cada cápsula contiene: tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus envase con 50 cápsulas.	215,341	20,900	7,324		1,668	1,222	0	246,455
		5306	Ácido micofenólico comprimido cada comprimido contiene: micofenolato de mofetilo 500 mg envase con 50 comprimidos	481,329	67,500	47		0	4,635	0	553,511
5	10	5086	Siroliumus solución oral cada ml contiene: siroliumus 1 mg. Envase con 60 ml.	64,632	900	9		0	0	0	65,541
6	10	5106	Atorvastatina tableta cada tableta contiene: atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.	3,127,758	2,388,003	419,931	1,980	29,895	0	5,336	5,972,803
7	10	5111	Valsartan comprimido cada comprimido contiene: 80 mg envase con 30 comprimidos.	237,385	1,139,164	322	80	10,144	128,352	0	1,515,447
8	10	5163	Somatropina solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado contiene: somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI envase con frasco ampolla o ampollita con 1 o 2 ml de diluyente.	563,665				1,216	0	0	564,881
9	10	5187	Omeprazol o pantoprazol solución inyectable cada frasco ampolla con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. O pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampolla con liofilizado 1 ampolla con 10 ml de diluyente.	8,303,234	1,568,337	2,041,877	65,979	240,624	105,168	50	12,375,269
10	10	5229	Ácido ascórbico solución inyectable cada ampolla contiene: ácido ascórbico 1 g envase con 6 ampollitas de 10 ml.	54,924	25,744	4,813	300	433	1,125	0	26,839
11	10	5237	Interferón (beta) solución inyectable cada frasco ampolla o jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 44 microgramos (12 millones UI) envase con frasco ampolla con liofilizado y ampolla con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml.	74,472	14,762			2,057	959	0	92,260

**Requerimiento por Institución para cada partida que conformó la licitación OA-019GYR047-T66-2014**

Partida	Gpo	Clave	Descripción	IMSS	ISSSTE	Secretarías De Salud	Institutos (CONASSAE)	SEDENA	PEMEX	SEMAR	MÁXIMA
10	5251		Interferón (beta) solución inyectable cada frasco ampolla con licuificado o cada jeringa prellenada contiene: interferón beta 1 a 6 millones UU/30 microgramos) envase con un frasco ampolla con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, o una jeringa prellenada con 0.5 ml y aguja.	41,435	7,640			200	0	0	49,275
12	10	5265	Imipenem y cilastatina solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem, cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla o envase con 25 frascos ampolla.	1,775,395	236,401	466,384	7,360	22,932	12,450	1,553	2,522,475
13	10	5291	Meropenem solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampolla.	171,528	127,852	19,649	12,577	35,472	10,167	0	378,245
		5292	Meropenem solución inyectable cada frasco ampolla con polvo contiene: meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampolla.	424,327	221,700	87,680	400	9,235	32,378	0	775,720
14	40	4057	Midazolam solución inyectable cada ampolla contiene: clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o midazolam 15 mg envase con 5 ampollas con 3 ml.	943,003	179,918	335,595	18,435	11,404	8,279	0	1,496,634

# ANEXO 3

Información básica solicitada por TM como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número OA-019GYR047-T86-2014 Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad para la adquisición de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040., del Ejercicio Fiscal 2015.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM
A. Antecedentes	A.1 Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2 Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3 Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1 Preconvocatoria y sus anexos
	B.2 Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3 Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4 Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5 Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
	B.6 Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1 Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2 Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3 Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4 Metodología para la determinación del(l) í(l)os precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5 Precios convenientes
D. Metodología de evaluación	D.1 Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1 Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1 Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2 Funcionarios del área técnica
	F.3 Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4 Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1 Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1 Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2 Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1 Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3 Nombre de la empresa de asesoría financiera.
	G.3.1 Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato

Entregado
Parcialmente entregado
No entregado

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria T66 conforme al artículo 36 y 36 bis

Partida	Gpo.	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Cantidad Ofertada	Precio ofertado (MXN)
1	10	1704	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.	Tisa	México	4,685,225	6
2	10	1972	Proquigama, S.A. de C.V.	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas	México	1,835,177	20
		1972	Proquigama, S.A. de C.V.	Randall	México	1,835,177	20
3	10	2132	Cobiter, S.A. de C.V.	Kendrick	México	1,187,648	19.2
				Arlex	México	1,187,648	19.2
				Mavi	México	1,187,648	19.2
				Farmacéutica			
				Maver	México	1,187,648	19.2
			Laboratorios Senosialin, S.A. de C.V.	Senosialin	México	1,187,648	20
4	10	5084	Cobiter, S.A. de C.V.	Medifarma	México	246,455	550
			Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Raam de Sahuayo	México	246,455	510
				Pisa	México	246,455	510
				Landsteiner	México	246,455	510
				Vitae	México	246,455	510
				Raam De Sahuayo	México	246,455	510
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	246,455	490
				Raam	México	246,455	490

**Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria T66 conforme al artículo 36 y 36 bis**

Partida	Gpo.	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Cantidad Ofertada	Precio ofertado (MXN)
			Vitae	México	246,455	490	
			Landsteiner	México	246,455	490	
			Medifarma	México	246,455	500	
			Especializados, S.A. de C.V.				
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.				
			Pihcsa Médica, S. A. DE C. V.	Grupo Medifarm	246,455	629,36	
				Vitae	México	246,455	500
				Laboratorio Raam	México	246,455	500
				Medifarma	México	553,511	540
5306			Cobiter, S.A. de C.V.	Pisa	México	553,511	522,35
			Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Landsteiner	México	553,511	522,35
				Lemery	México	553,511	522,35
				Vitae	México	553,511	522,35
				Landsteiner	México	553,511	522,35
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Landsteiner	México	553,511	503
				Pisa	México	553,511	503
				Cryopharma	México	553,511	503
				Buffington's	México	553,511	503
			Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Productos Roche	Italia	553,511	503
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Landsteiner	México	553,511	651,39

**Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria T66 conforme al artículo 36 y 36 bis**

Partida	Gpo.	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Cantidad Ofertada	Precio ofertado (MXN)
5	10	5086	Phicsa Médica, S. A. de C. V.	Grupo Medifarma	México	553,511	500
			Cobiter, S.A. de C.V.	Vitae	México	553,511	500
			Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Medifarma	México	65,541	2,100.00
			Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Pfizer	Canadá	65,541	1,550.00
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Medifarma	México	65,541	2,100.00
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Landsteiner	México	65,541	2,002.92
6	10	5106	Phicsa Médica, S. A. de C. V.	Grupo Medifarma	México	65,541	2,000.00
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Psicofarma	México	5,972,803	25
				Pisa	México	5,972,803	25
				Liomont	México	5,972,803	25
				Corne	México	5,972,803	25
			Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Landsteiner	México	5,972,803	25.28
			Proquigama, S.A. de C.V.	Probiomed	México	5,972,803	14
				Pisa	México	5,972,803	14
				Landsteiner	México	5,972,803	14
				Maver	México	5,972,803	14
7	10	5111	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Pisa	México	1,515,447	78.8
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo	Ultra	México	1,515,447	78.8
				Sandoz	Suiza	1,515,447	81.5

**Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria T66 conforme al artículo 36 y 36 bis**

Partida	Gpo.	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Cantidad Ofertada	Precio ofertado (MXN)
8	10	5163	Médico, S.A. de C.V.	Novartis	España	1,515,447	81.5
			Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.	Merck	Italia/Suiza	564,881	102.25
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	564,881	101
			Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Merck	Italia/Suiza	564,881	102.25
9	10	5187	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	12,325,269	34.8
				Alvartis	México	12,325,269	34.8
				Suanca	México	12,325,269	34.8
				Unipharm	México	12,325,269	34.8
			Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Takeda	Alemania	12,325,269	37.49
				Liamont	México	12,325,269	37.49
				Pharmaservice	México	12,325,269	37.49
10	10	5229	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	86,839	110
				Amsa	México	86,839	110
				Rimsa	México	86,839	110
			Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Bayer	México	86,839	105
11	10	5237	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Pisa	México	92,260	1,113.05
				Landsteiner	México	92,260	1,113.05
				Probiomed	México	92,260	1,113.05

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria T66 conforme al artículo 36 y 36 bis							
Partida	Gpo.	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Cantidad Ofertada	Precio ofrecido (MXN)
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.				Merck	Italia	92,260	1,113.05
				Pisa	México	92,260	1,113.05
				Merck	Italia	92,260	1,146.44
				Problomed	México	92,260	1,146.44
				Landsteiner	México	92,260	1,146.44
				Pisa	México	92,260	1,146.44
				Landsteiner	México	92,260	1,482.27
				C.V.			
5251				Pisa	México	49,275	1,231.25
5251				Landsteiner	México	49,275	1,231.25
5251				Problomed	México	49,275	1,231.25
5251				Pisa	México	49,275	1,268.19
5251				Problomed	México	49,275	1,268.19
5251				Landsteiner	México	49,275	1,268.19
5251				Landsteiner	México	49,275	1,639.68
5251				C.V.			
12	10	5265	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Kendrick	México	2,522,475	56.68
				Pharmaservice	Colombia	2,522,475	56.68
				Hispanoamérica	México	2,522,475	56.68
			Farmacéuticos Maypo, S.A. de C. V.	Schering Plough	EUA	2,522,475	49

**Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria T66 conforme al artículo 36 y 36 bis**

Partida	Gpo.	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Cantidad Ofertada	Precio ofertado (MXN)
			Productos E Insumos Para La Salud, S.A. de C.V.	Pharmaservice	Colombia	2,522,475	59
13	10	5291	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Rimsa	México	378,245	183.9
			Lemery	México	México	378,245	183.9
			Kener	México	México	378,245	183.9
			Vanquish	Vanquish	Colombia	378,245	183.9
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	378,245	420
			Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	AstraZeneca	Italia/Japón/Suiza	378,245	180
				Pisa	México	378,245	180
			Probiomed	México	México	378,245	180
			Hispanoamérica	Rimsa	México	775,720	218.5
				Lemery	México	775,720	218.5
				Kener	México	775,720	218.5
			Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Pisa	México	775,720	420
			Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	AstraZeneca	Italia/Japón/Suiza	775,720	209
				Pisa	México	775,720	209
			Probiomed	México	México	775,720	209
			Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Rimsa	México	1,496,634	66.61
				Lemery	México	1,496,634	66.61
				Kener	México	1,496,634	66.61
14	40	4057					

Total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación OA-019SYRRA47-T-06-2014

Partida	Gpo	Clave	Licitante	Marca	Preciencia	Precio Final	% Asigto IMSS, ISSSTE, PEMEX	% Asigna SALUD, CONSEA, SEDENA, MARINA	% Asigna ISSSTE	% Asigna SALUD	Asigna CCINSHAE	Asigna SEMAR	Asigna SEMEX	Máxima asignada	
2	10	19772	Proquispira, S.A. de C.V.	Industrias Químico Farmacéuticas Americanas	Méjico	19	100	920,474	87,423	764,398	0	52,318	10,124	0	1,835,177
4	10	5084	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Randall	Méjico	19	100	215,341	20,960	7,324	0	0	0	0	0
5	10	5306	PharmaMedica, S.A. de C.V.	Landsteiner	Méjico	303,15	100	481,329	67,580	47	0	0	4,655	0	533,511
5	10	5086	PharmaMedica, S.A. de C.V.	Medifarma	Méjico	1,380,00	80	100	51,706	720	9	0	0	0	52,435
6	10	5106	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Landsteiner	Méjico	1,400,00	20		12,926	180	0	0	0	0	13,106
7	10	5111	Proquigene, S.A. de C.V.	Probiomed	Méjico	10	100	100	3,127,758	419,811	1,980	29,895	0	5,336	5,972,803
8	10	5147	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Pisa	Méjico	10			0	0	0	0	0	0	0
9	10	5229	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Alvortes	Méjico	26,5	100	6,303,234	0	0	0	0	0	0	0
				Sunice	Méjico	26,5			0	0	0	0	0	0	0
				Unipharm	Méjico	26,5			0	0	0	0	0	0	0
				Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Méjico	101,95	80	100	43,940	20,195	4,813	300	433	900	70,582
				Farmacéuticos México, S.A. de C.V.	Austria	101,95			0	0	0	0	0	0	0
					Ritika	101,95			0	0	0	0	0	0	0
					Bayer	102	20		10,984	5,048	0	0	0	225	0

Total de piezas adjudicadas por institución para cada partida que conformó la licitación CA-0196Y047-T66-2014

Partida	Epo	Clave	Licente	Marcas	Procedencia	Precio Final	% Asigna IMSS, ISSSTE, PENIMEX	% Asigna SALUD, CCINSHA, SEDENA, MARINA	Asigna IMSS	Asigna SSSTE	Asigna SALUD	Asigna CCINSHA	Asigna SEDENA	Asigna PENIMEX	Asigna SEMAR	Misma destinación
5237	10	5237	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Pla	Méjico	1,090.12	80	100	59,578	11,810	0	0	2,657	776	0	74,221
				Landsteiner	Méjico	1,090.12			0	0	0	0	0	0	0	0
				Probimed	Méjico	1,090.12			0	0	0	0	0	0	0	0
				Merck	Italia	1,090.12			0	0	0	0	0	0	0	0
				Pla	Méjico	1,090.12			0	0	0	0	0	0	0	0
				Merck	Italia	1,103.67			0	0	0	0	0	0	0	0
				Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Probimed	1,103.67			0	0	0	0	0	0	0	0
5251	10	5251	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Pla	Méjico	1,205.88	80	100	35,148	6,112	0	0	200	0	0	39,460
				Landsteiner	Méjico	1,205.88			0	0	0	0	0	0	0	0
				Probimed	Méjico	1,205.88			0	0	0	0	0	0	0	0
				Pla	Méjico	1,220.88	20		8,287	1,528	0	0	0	0	0	9,815
				Probimed	Méjico	1,220.88			0	0	0	0	0	0	0	0
				Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Landsteiner	1,220.88			0	0	0	0	0	0	0	0
				Kendrick	Méjico	37	100	100	1,775,395	236,401	466,384	7,360	22,932	12,450	1,553	2,522,475
12	10	5265	Compañía Internacional de Medicina, S.A. de C.V.	Colombia	Colombia	37			0	0	0	0	0	0	0	0
				Hispanoamérica	Méjico	37			0	0	0	0	0	0	0	0
				Riems	Méjico	183.9	20		34,305	25,570	0	0	0	0	0	61,508
13	10	5291	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Lemary	Méjico	183.9			0	0	0	0	0	0	0	0
				Kemer	Méjico	183.9			0	0	0	0	0	0	0	0
			Grupo Fermatos Especializados, S.A.	Vanguard	Colombia	183.9			0	0	0	0	0	0	0	0
				Atrazón/Satia	Italia/Japón/Suiza	180	80	100	137,221	102,262	19,649	13,577	35,472	8,134	0	316,337

Total de ópticas y ópticos certificados por institución en cada ciudades que conformó la licitación OA-01-SG190047-17/16-2013-4